



Sustanciación	No. 1008
Radicado	05266 31 03 002 2013 00323 00
Proceso	Ordinario
Demandante	Belisa Jurado Arbeláez
Demandado	-Mónica María Solórzano Vásquez -Juan Raúl Gutiérrez Lopera
Asunto	Ordena desarchivo proceso

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Ocho (08) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En atención a que el 19 de octubre de 2022 se allegó constancia del pago de arancel judicial por el valor de desarchivo establecido en el numeral 7° del artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, se ordena el desarchivo del expediente con radicado único nacional número 052663103-002-2013-00323-00, lo anterior a efectos de que la parte interesada proceda a su revisión por cuanto se pudo constatar la calidad de abogada en ejercicio.

Permanecerá en desarchivo por el termino judicial de treinta días, luego de lo cual regresará al archivo.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

002-2013-00323